I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal
****
Subdepto. Adquisiciones

429440

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NIÑO/AS SALA CUNA CARIÑOSITOS DEL PORTAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3412 /

QUILLÓN, 10 SEP 2021

VISTOS:

1. Ord. N° 21 de la sala cuna y jardín infantil Cariñositos del Portal.
2. Decreto alcaldicio Nº 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretario Municipal.
5. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 11, donde se requiere la compra obsequios para los niños/as del establecimiento, con motivo de conmemorar un nuevo aniversario de nuestra patria. Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Que se invitó a un universo de 80 proveedores, según cotización N° 4364-42-COT21.
- Se transcriben ofertas recibidas:

MICRO JULIO PATRICIO PULGAR GALAZ [redacted]	Incluye todos los productos solicitados Ofrecemos todo lo solicitado, en caja de regalo 30x30x10, incluimos temática fiestas patrias más personalización con logo del jardín.	$ 406.980 Monto total

Criterios de Evaluación: Según la propuesta, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Que, la empresa presentada **Julio Patricio Pulgar Galaz.**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en la cotización 4364-42-COT21.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Julio Patricio Pulgar Galaz, Rut N°** [redacted] por la suma de $406.980.- (cuatrocientos seis mil novecientos ochenta pesos), iva incluido, para la adquisición de obsequios para los niños/as de la sala cuna y jardín infantil Cariñositos del Portal.

2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 2152204002 Fondos JUNJI, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

QUILLÓN JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

CGI/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM